

Montería, 8 de febrero de 2015

Nota Secretarial: Paso al despacho de la señora juez el presente expediente, informando que el término de traslado de la demanda se encuentra vencido. La parte demandada no contestó. Corresponde la fijación de fecha para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. Provea.

Armando José Orlando Rincón
Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, febrero nueve (09) de dos mil dieciséis (2016)

Expediente: 23.001.33.33.001.2014-00093

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Eleazar Madera Conde

Demandado: Municipio Santa Cruz de Lorica

En escrito que antecede, y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se,

RESUELVE

1. Fijar el día miércoles nueve (09) de marzo del año 2016 a las 3:00 p.m. para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por extemporánea

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

En la fecha se notifica por Estado N° _____ a las
partes de la anterior providencia,

Montería, _____. Fijado a las 8 A.M.

Secretario (a)